

Doctora:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi-Antioquia

jprctoamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Liquidación Actualizada del Crédito.

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral

RADICADO: 2014-00185

DEMANDANTE: Blanca Luz Rendón de Tobón

DEMANDADO: Compañía Minera Amalfi

Natalia Arbeláez Morán, abogada en ejercicio, identificada como se indica al pie de mi firma, actuando conforme al poder que se me sustituyó; conforme a lo ordenado por el despacho en Auto de Sustanciación C-75 del 29 de junio de 2021, notificado por estados No.53 "TYBA" del 7 de julio de 2021, presento la liquidación actualizada del crédito por los siguientes conceptos y valores, así:

Agencias en derecho	\$68.064.011,54
Cesantías	\$39.099.418,73
Indemnización por falta de pago	\$88.529.493,26
Intereses a las cesantías	\$4.691.930,25
Mesadas a mayo 30 de 2013	\$199.889.475,37
Mesadas a partir del 1 de junio de 2013	\$168.319.032,47
Prima de Vacaciones	\$3.051.747,72
Primas	\$2.006.241,55
Vacaciones	\$3.051.747,72
Total:	\$576.703.098.61

Se anexa en formato PDF nueve (9) archivos en los que se presenta de manera individual, cada uno de los conceptos del mandamiento de pago, conforme al requerimiento del despacho y los parámetros para la liquidación establecidos en la normatividad vigente.

De usted señora Juez,

Cordialmente,


NATALIA ARBELÁEZ MORÁN
C.C. 1.017.147.537
T.P. 204.648 del C.S. de la J.